





## EDICTO

Por mandato del señor Juez L. de la Civil, doctor don Domingo González, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Narciso Grillo de Guillot, citándose a la vez a todo el que se considere con derecho a los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento.

Montevideo, Marzo 17 de 1887.

Antenor R. Pereira,  
Escritor P. P. P.

M. 23-30 pub.

## JUDICIAL

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1640 del C. de Comercio & en virtud de lo mandado por el Sr. Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que el informe del sindicado y acta sobre clasificación de créditos del fallecido don Federico Mandia, se halla en la oficina a disposición del concursado y sus acreedores, por el término legal.—Montevideo, Marzo 17 de 1887.—José A. de Freitas, E. de Comercio. M. 217 15p.

## ALMONEDA

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno Dr. D. Juan A. Sarachaga, se hace saber que el día veinte y ocho del corriente de dos & cuatro de la tarde, se va a sacar a subasta la mitad proindivisa, de un terreno, finca y establecimiento de panadería que en el existe, situado en el Pueblo de la Florida, compuesto el terreno de veinte y un metros y cuarenta y seis cent. de frente al oeste, sobre la Plaza Pública, por cuarenta y dos metros y noventa y seis cent. de fondo al Este, que por su parte la cantidad de cinco mil pesos fijada como base en la escritura de hipoteca, debiendo el mejor postor en el acto de serle aprobada su oferta, olbar la cantidad de trescientos pesos en garantía de ella. Dicha venta se manda efectuar para cubrir con su producto un crédito hipotecario que lo reclaman los Sres. Mañú & C. & su propietario don Adolfo del Campo y además las prestaciones legales a que hubiere lugar. Por mas informes dirigirse a la Escritoría Actuaría.—Montevideo, Marzo 12 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

M. 13-15p.

## JUDICIAL

Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Jacinto D. Real y a los efectos del art. 1015 del Código P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Paredes de Alvarado. A fin de que todos los que se consideren herederos o acreedores a ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 11 de Marzo de 1887.—Benito Montalvo Escritor P. P. M. 12-15p.

## EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza al fallecido José Arias para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el incidente sobre clasificación de su quiebra; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza al fallecido José Arias para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el incidente sobre clasificación de su quiebra; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Marzo 9 de 1887.

José A. de Freitas.  
Escritor P. P.

## EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza por segunda vez, a la sucesión de don German da Costa para que comparezca por sí o representado en forma, dentro del término de 30 días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el concurso Nava y C. sobre nulidad de un pago; bajo apercibimiento, si no compareciese, de nombrárse